DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11010
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER13798

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	Agosto 25 de 2017	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 7 C No. 65 – 51 Sur Torre 7 Apto 501	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Porvenir.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	56 – Danubio.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0219ZUXS	**OFICIO REMISORIO**			CR-28449		

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El conjunto residencial Altos del Portal se encuentra ubicado en el Barrio El Porvenir en la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 224 del 09 de Agosto de 1985 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD. Para este sector el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5565.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado presenta Amenaza Media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación (ver Figura 1).

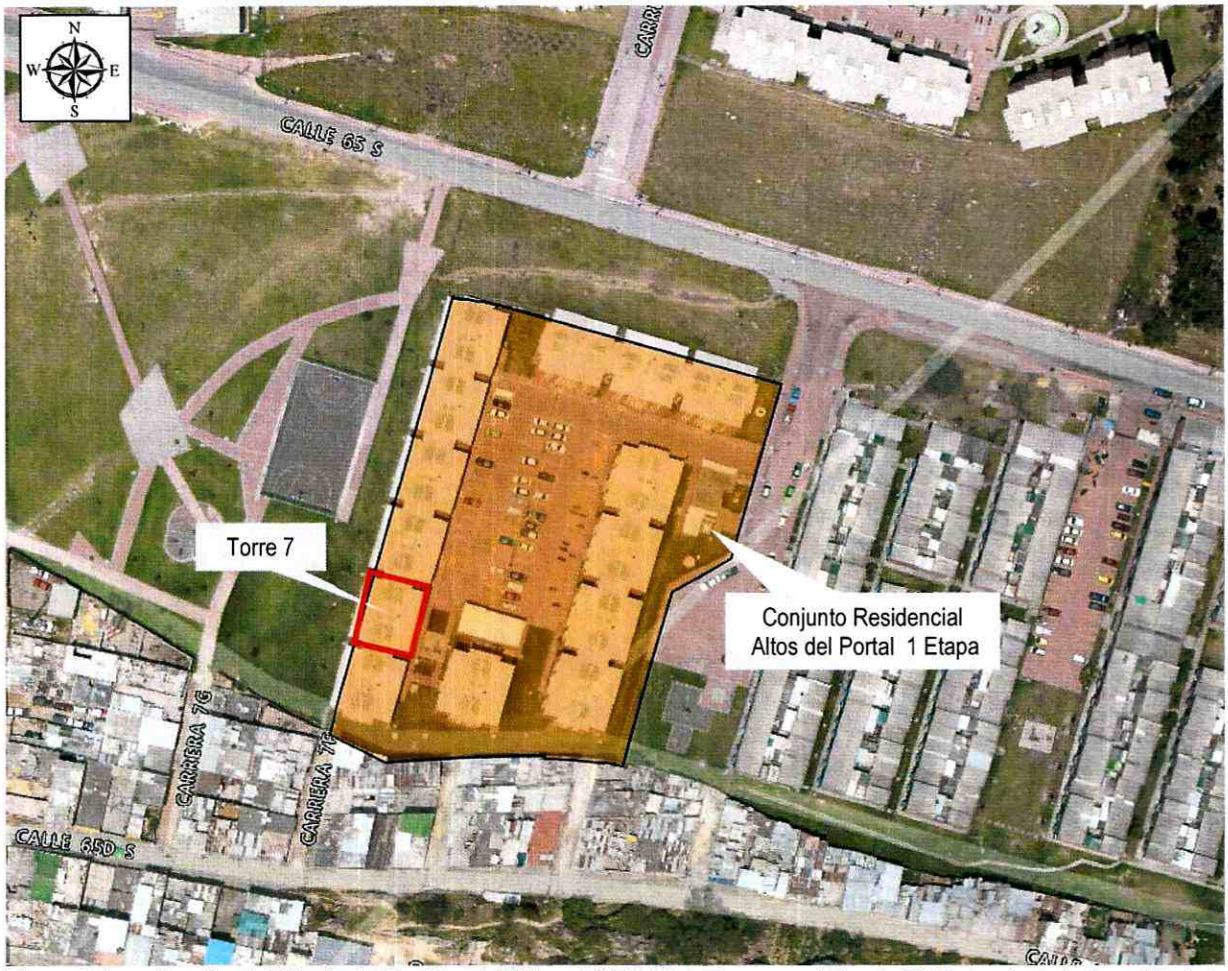


Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio El Porvenir de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

El concepto Técnico CT-5565 elaborado en Abril de 2009 recomienda llevar un estricto control documentado de las diferentes etapas seguidas durante los procesos constructivos adoptados, acorde con las recomendaciones del estudio geotécnico de cimentaciones y estabilidad de taludes, junto con un plan de monitoreo con el fin que el consultor pueda tomar las medidas pertinentes y las autoridades competentes puedan realizar un seguimiento y evaluar las acciones adelantadas. Igualmente se menciona que la construcción de las obras deberá hacerse no sólo con estricto cumplimiento de lo planteado en los estudios presentados, sino con los controles,

seguimientos y registros que permitan a las autoridades la verificación de su cumplimiento en cualquier momento. Además, si en el desarrollo de las obras se presentan problemas que pongan en entredicho las conclusiones de los estudios presentados, se deberán adoptar rápida y oportunamente todas las medidas complementarias adicionales que sean necesarias para garantizar la estabilidad del sector y su entorno.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER13798, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de Agosto de 2017 al interior del apartamento 501 de la Torre 7 en el Conjunto residencial Altos del Portal 1 Etapa que se localiza en el Barrio Porvenir de la Localidad de Usme.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (25° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

El conjunto residencial Altos del Portal Etapa 1 tiene una edad de construcción inferior a diez (10) años (construido por etapas), está conformada por 14 torres de 6 niveles, con sistema estructural en mampostería reforzada; los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio (ver Figura 1).

Con base en la inspección visual se identifica al interior del apartamento algunos daños leves relacionados con fisuras de espesor aproximado a los 5 mm en muros divisorios; no se identifican otras patologías importantes como grietas, asentamientos, hundimientos o pérdida de verticalidad de elementos estructurales o no estructurales, que puedan comprometer la habitabilidad o estabilidad global de la edificación. (Ver Fotografías 1 a 4).

Si bien no se realizó la evaluación al interior de los demás apartamentos que conforman la Torre 7, no se evidencian afectaciones en las zonas comunes en el interior ni en el exterior de la torre.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa, en el Barrio El Porvenir de la Localidad Usme.



Fotografía 2. Vista de fisuras en muro divisorio al interior del apartamento 501 - Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa, en el Barrio El Porvenir de la Localidad Usme.





Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista al interior del apartamento 501 - Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa, en el Barrio El Porvenir de la Localidad Usme, no se identifican otras patologías estructurales.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del apartamento 501 en la Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio

El Porvenir de la Localidad de Usme, podrían presentarse avances de los daños existentes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de todas las estructuras.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del apartamento 501 en la Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio El Porvenir de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento 501 en la Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio El Porvenir de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. No es posible concluir acerca del comportamiento ante cargas atípicas, como el sismo, a partir de la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501 en la Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio El Porvenir de la Localidad de Usme, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del apartamento 501 en la Torre 7 del Conjunto Residencial Altos del Portal 1 Etapa en el Barrio El Porvenir de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co